

SESIÓN ORDINARIA N° 1031 - 04 DE AGOSTO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA SESIÓN N° 1030

2- MENSAJE DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LEASING ANTE EL BANCO NACIÓN, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE FINANCIACIÓN PARA OBRAS DE PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.C.: MANTENIMIENTO DE LA PINTURA VIAL EN CALLES DE LA CIUDAD.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: TRABAJO CONJUNTO ENTRE CONCEJO Y MUNICIPIO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA.

3- M.C.: LIMPIEZA DEL LAGO DE PLAZA SAN MARTÍN.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: REMISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DE DESAGÜES CLOACALES.

5- ORD.: CREACIÓN DE UN REFUGIO DE CONTENCIÓN TRANSITORIA, PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA Y/O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. (PASÓ A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO)

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 17:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1030

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día veintiocho de Julio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1029: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 064: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 065: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJE DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- Proyecto de Ordenanza: Financiación para obras de pavimento y cordón cuneta.

El Concejel Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Es aprobado por unanimidad. Pasa a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

El Concejel Pertusati, propone que se invite al Secretario de Hacienda Municipal a la reunión de comisiones, para tratar este tema y también para saber detalles sobre la posibilidad de obtener un Leasing con el Banco Nación, para la adquisición de maquinarias.

Se resuelve invitar al Secretario, para el lunes 3 de Agosto, a las 17:00 horas.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita al CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE de Armstrong, por cumplir este 30 de Julio su 81° aniversario de vida, augurando un gran futuro para la institución y para quienes integran la Comisión Directiva.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley Provincial que crea el "Programa de Recuperación post COVID-19", destinado a la contención, asistencia, reactivación y reconversión de actividades de servicios, que resultaron y resulten afectadas como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere plenamente al pedido de Justicia, por el homicidio de la joven oriunda de Berabevú, Julieta Del Pino, como así también para todos los casos de femicidios en nuestro país.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que tal vez esto suene repetitivo, ya que también se hizo alusión a esta problemática en ocasión del Día de la Mujer, pero es necesario hacer hincapié en esta cuestión continuamente, para que deje de suceder. Acota que la provincia se vio movilizada hace 10 días con el asesinato de la joven Rocío Vera, oriunda de la ciudad de Reconquista, quien fuera brutalmente violada y asesinada y ahora ocurre en la localidad cercana de Berabevú. Pareciera que se hace común el hecho si es una ciudad grande, pero no en una población de 2.500 habitantes como Berabevú; lo cierto es que no debiera suceder en ningún lugar y que los números de víctimas son tremendos. Considera que no debemos mirar hacia el costado y aportar lo que podamos para intentar evitar que siga sucediendo, porque estas son más injusticias de una justicia enferma.

El Concejal Gramigna, expresa que adhiere a lo dicho por el Concejal Pertusati y que en el día de ayer los medios de comunicación pasaron una entrevista con los padres de Julieta Del Pino, donde pusieron de manifiesto su enorme dolor y que nada les devolverá a su hija. Considera que existe ya una cuestión cultural, donde pareciera que ésto se tornó común, pero no debería ser así y tenemos que hacer todo lo posible para que se haga justicia y se termine con estos femicidios. Dice que cuando es una localidad chica como en este caso Berabevú, conmociona aún más, ya que todos se conocen allí. La justicia debe ser ejemplificadora para que se termine ésto de una vez por todas.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión, al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe, cuya finalidad consiste en realizar controles sanitarios relativos a la pandemia del COVID-19 en los accesos limítrofes de la Provincia, a cargo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su reconocimiento y homenaje a Eva Duarte de Perón, en el 68º aniversario de su desaparición física y consecuente paso a la inmortalidad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 54º aniversario de **“La noche de los bastones largos”**.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 17:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJE DEL D.E.

VISTO:

La necesidad de este Municipio, de continuar con la modernización y ampliación del parque automotor del Sector de Maestranza Municipal, para optimizar la prestación de servicios públicos y la ejecución de obras públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la siguiente maquinaria: Camiones con caja volcadora;

Que dichos bienes son necesarios, para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos;

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir las unidades mencionadas;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de Leasing con Banco de Inversión y Comercio Exterior SA.;

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Concejo de la Municipalidad de Armstrong por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1º) – Autorízase al Señor Intendente Municipal Dr. PABLO HORACIO VERDECCHIA, D.N.I. N° 22.378.612 y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas C.P.N. FRANCO STERRANTINO, D.N.I. N° 27.129.880, a tramitar ante el BANCO DE

INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de camiones con caja volcadora, por hasta la suma máxima de PESOS: Once millones, sin incluir el I.V.A., cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial a Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º) – Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º) en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

ARTICULO 3º) - Facúltase al Señor Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º), para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.

ARTICULO 4º) - Facúltase al Señor Intendente Municipal y Señor Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

ARTICULO 5º) – Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 04 de Agosto de 2020.

DICTAMENES DE COMISIONES: COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

VISTO:

La Ordenanza N° 1165 dictada en el año 2010 por el Concejo Municipal, sobre costos y forma de financiación de obra de pavimento y cordón cuneta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º) de la norma precitada, ha traído en la práctica una serie de inconvenientes a la hora de efectuar los cálculos de actualización para quienes optan por el pago en cuotas de la obra, siendo necesario e imprescindible, modificar el modo de actualización sujetándolo a una tasa de interés que fije alguna entidad oficial

como puede ser el B.N.A.;

Que es intención de este Poder Ejecutivo avanzar con obras de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad, pero para ello debemos darle facilidades de pago y un interés acorde a la realidad económica actual a los frentistas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1º) – Modifíquese el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 1165, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º: Se establecen como formas de pago:

a) CONTADO: en una sola cuota sobre el valor de la contribución.

b) 12 CUOTAS MENSUALES y consecutivas, las cuales llevarán un interés igual al que fije el BNA Tasa Activa Cartera General Diversa al momento de suscribir el convenio.

c) 24 CUOTAS MENSUALES y consecutivas, las cuales llevarán un interés igual al que fije el BNA Tasa Activa Cartera General Diversa al momento de suscribir el convenio.

d) 36 CUOTAS MENSUALES y consecutivas, las cuales llevarán un interés igual al que fije el BNA Tasa Activa Cartera General Diversa al momento de suscribir el convenio.

e) 60 CUOTAS PAGO ESPECIAL: Este plan de pago requerirá la expresa conformidad del Departamento Ejecutivo Municipal, previo estudio socio-económico por parte de trabajadores sociales del municipio; por solicitud expresa y por escrito del frentista solicitante. Las 60 cuotas mensuales y consecutivas llevarán un interés igual al que fije el BNA Tasa Activa Cartera General Diversa al momento de suscribir el convenio.

ARTICULO 2º) – Modifíquese Artículo 10º) de la Ordenanza N° 1165, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10º: Las condiciones de pago establecidas en el “artículo anterior”, se aplicarán a obras ya ejecutadas con saldos pendientes al momento de la promulgación de

la misma.”

ARTÍCULO 11º: Cúmplase, publíquese y dese al R.M.”

ARTICULO 3º) – Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 04 de Agosto de 2020.

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El deterioro de la pintura vial en calles de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la demarcación de sendas peatonales, cordones, lomos de burro, estacionamientos, etc., es de vital importancia para el orden, en el diario circular de las personas por la vía pública;

Que tanto los peatones, como las personas que circulan en vehículos, necesitan de la señalética para transitar de manera correcta y así evitar todo posible daño o perjuicio;

Que el flujo del tránsito en nuestra ciudad es cada vez mayor;

Que por lo expuesto, es preciso que se realice el mantenimiento de la pintura en las calles que así lo requieran;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3094

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Secretaría que corresponda, realice el mantenimiento de la pintura vial en las calles de la ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 04 de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de realizar e implementar, políticas tendientes a la erradicación de la violencia en todas sus formas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud, define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazar contra uno mismo, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte;

Que como sociedad no estamos exentos de que ello ocurra y es por eso que resulta necesario trabajar en políticas, tendientes a erradicar cualquier variante de violencia que pueda darse;

Que hoy, tanto Promoción Comunitaria en conjunto y el Área de la Mujer del Municipio, realizan tareas de contención, asesoramiento y acompañamiento en cuestiones referidas a violencia;

Que la finalidad de esta Minuta, resulta en comenzar un trabajo entre el Concejo Municipal, la Secretaría de Promoción Comunitaria y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Armstrong, creando y formulando en conjunto un convenio de colaboración entre todos para la creación, fomento y aplicación de políticas tendientes a la prevención de la violencia en cualquiera de sus formas;

Que dicho convenio pueda asegurar las herramientas legales, presupuestarias y de fondo, tendientes a la aplicación por parte de la Secretaría y del Área antes mencionado para la finalidad expuesta en la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3095

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado, comenzar a trabajar en conjunto con la Secretaría de Promoción Comunitaria y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Armstrong, en la formulación de un convenio de colaboración entre el Concejo Municipal y las instituciones antes mencionadas, con la finalidad de colaborar, crear y aplicar políticas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia, en cualquiera de sus formas y ámbitos en donde se desarrolle.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 04 de 2020.

VISTO:

La preocupación de los vecinos, debido al estado en que se encuentra el lago artificial ubicado en plaza San Martin; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra en muy malas condiciones, debido a que posee restos de residuos y el agua se halla de color verde en estado de descomposición, perturbando la salud de los ciudadanos;

Que es un potencial peligro para todos los habitantes y especialmente para la gran cantidad de niños que concurren al lugar;

Que podría considerarse un factor de contaminación al medio ambiente;

Que es deber de este Cuerpo mantener la ciudad limpia y ordenada, para una mejor calidad de vida de nuestros habitantes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3096

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la limpieza y acondicionamiento del lago artificial ubicado en plaza San Martin.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 04 de 2020.

VISTO:

La necesidad de conocer el Plan Municipal de obras de Desagües Cloacales para la zona urbana de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra de cloacas es necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, ya que tiene relación directa con la salubridad pública;

Que, entendemos que se debe invertir en servicios sanitarios, en pos de la salud de los ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3097

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del Plan Municipal de Obras de Desagües Cloacales de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 04 de 2020.